

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**  
entre  
**EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA,**  
**LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA**  
y  
**LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación que suscriben, de una parte, el Gobierno Regional de Cajamarca, debidamente representado por su Presidente, señor Luis Felipe Pita Gastelumendi, con DNI N° 27673403, con domicilio legal en Jirón Santa Teresa de Jornet N° 351, Urb. La Alameda, Cajamarca, a la que en adelante se denominará el GOBIERNO REGIONAL; de otra parte, la Pontificia Universidad Católica del Perú, debidamente representada por su Rector, ingeniero Luis Guzmán Barrón Sobrevilla, identificado con DNI N° 08782772, con domicilio legal en la Av. Universitaria cuadra 18 s/n, San Miguel, Lima, a la que en adelante se denominará LA PUCP; y, finalmente, la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, debidamente representada por su Presidente, señor Horacio Gálvez Villanueva, identificado con DNI N° 17887813, con domicilio legal en el Jr. Dos de Mayo N° 359, Cajamarca, y a la que en adelante se denominará LA CÁMARA, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES**

El GOBIERNO REGIONAL es una institución que promueve en forma concertada el desarrollo integral y sostenible de la región, manteniendo una cultura ética basada en el fomento y la práctica de los valores de honestidad, equidad, transparencia y solidaridad; utilizando recursos y competencias asignadas, con eficiencia y eficacia. Aspira a ser una institución integrada y moderna que administra eficientemente sus recursos y propicia condiciones favorables para la inversión privada, en el marco de un proceso efectivo de descentralización, lucha contra la pobreza y la defensa del medio ambiente.

LA PUCP es una institución autónoma, destinada a impartir educación superior, promover la investigación y proyectarse a la comunidad a fin de contribuir al desarrollo nacional; es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro; se rige por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, por la Ley Universitaria 23733, por su Estatuto y por sus propios reglamentos. Considerando la importancia que tiene para el país la producción científica dirigida hacia fines de desarrollo, la formación de jóvenes investigadores, y la difusión de los avances de la investigación geográfica tan valiosa para el desarrollo regional del país, creó en 1985 el Centro de Investigación en Geografía Aplicada (CIGA). Entre los fines de este centro se encuentran las actividades de asesoría a las entidades públicas y privadas que soliciten investigaciones específicas y apoyo a la capacitación, atendiendo la necesidad de conocer nuevos métodos y técnicas geográficas para el mejor conocimiento del territorio.

